

TEMUCO, **22 JUN 2022**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 12, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Bibliotecas Periféricas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los artistas de nuestra comuna.
- 2.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, realizará la actividad Fiesta de la Cueca y el Cuequero para conmemorar el Día Nacional del Cuequero, en dependencias del Gimnasio Olímpico Regional de la Universidad de La Frontera, donde participará la Mesa del Folclor, conjuntos folclóricos y agrupaciones de cueca.

**DECRETO:**

1. Apruébese la actividad "Fiesta de la Cueca y el Cuequero", cuya ejecución se realizará en dependencias del Gimnasio Olímpico Regional de la Universidad de la Frontera de Temuco, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Fiesta de la Cueca y el Cuequero		
Fecha y Horario de la actividad		2 de julio de 2022 de 14:00 a 20:00 horas		
Lugar de la actividad		Gimnasio Olímpico Regional de la Universidad de la Frontera de Temuco		
A Quien va dirigido		Conjuntos folclóricos, grupos de cueca de todas edades y géneros. Comunidad en general		
Objetivo general de la actividad		Contribuir al reconocimiento y valoración de la cueca y de los cuequeros de Temuco		
Objetivo específico de la actividad		Celebrar el Día Nacional del Cuequero a través de una actividad cultural colaborativa que acerque nuestro baile nacional a la comunidad.		
Cobertura estimada		Se estima que el público asistente a esta actividad, será de aproximadamente de 1.000 personas.		
Programa de Actividad		<b>Horarios estimados</b> Sábado 2 de Julio de 14:00 a 20:00 hrs.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Producción de eventos	16.02.02	22.08.011.006	<b>6.500.000</b>
	<b>TOTAL \$</b>			<b>6.500.000</b>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Biblioteca Galo Sepúlveda			

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento.-

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.02, Item 22.08.011.006 Eventos y Programas culturales, por un monto de \$6.500.000-(Seis millones quinientos mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2022 de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**LGR/RHLL/**

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

